

Aalborg Universitet

La gestión de la interculturalidad. El papel de las ONGs en España

Agustin, Oscar Garcia		

Published in: Educación Intercultural y Movimientos Sociales

Publication date: 2010

Document Version Early version, also known as pre-print

Link to publication from Aalborg University

Citation for published version (APA):

Agustin, O. G. (2010). La gestión de la interculturalidad. El papel de las ONGs en España. In F. Villalba, & J. Villatoro (Eds.), Educación Intercultural y Movimientos Sociales (pp. 299-307). Letra 25.

Copyright and moral rights for the publications made accessible in the public portal are retained by the authors and/or other copyright owners and it is a condition of accessing publications that users recognise and abide by the legal requirements associated with these rights.

- Users may download and print one copy of any publication from the public portal for the purpose of private study or research.
 You may not further distribute the material or use it for any profit-making activity or commercial gain
 You may freely distribute the URL identifying the publication in the public portal -

Take down policy

If you believe that this document breaches copyright please contact us at vbn@aub.aau.dk providing details, and we will remove access to the work immediately and investigate your claim.

Downloaded from vbn.aau.dk on: May 14, 2024



LA GESTIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD. EL PA-PEL DE LAS ONGS EN ESPAÑA¹

Óscar García Agustín

Universidad de Aalborg (Dinamarca)

Óscar García Agustín

Universidad de Aalborg (Dinamarca)

Tras las Conclusiones de Tampere del Consejo Europeo (1999) empieza a tomar fuerza la idea de que es necesario armonizar las políticas de control de la inmigración y de integración de los ciudadanos provenientes de terceros países. Posteriormente, en 2004, se fijan los Principios Básicos Comunes para la Integración. Según estos Principios, la integración es un proceso bidireccional en el que juegan un papel importante el empleo y el respeto por los valores europeos. Se apuesta, además, de manera decidida por la interculturalidad: "Una interacción frecuente entre inmigrantes y ciudadanos de los Estados miembros es un mecanismo fundamental para la integración. Los foros compartidos, el diálogo intercultural, la educación relativa a los inmigrantes y sus culturas y unas condiciones de vida estimulantes en entornos urbanos" (Comisión, 2005).

Lo cierto es que la apuesta intercultural de la Unión Europea se ha encontrado con dos problemas: los Estados miembros siguen percibiendo la integración como una cuestión de política doméstica y se reservan para sí mismos el poder de acción y legislación en esta materia y, en segundo lugar, los modelos que están sirviendo de inspiración para otros países comunitarios (como el de Holanda) tienden hacia el asimilacionismo y el fortalecimiento de la identidad nacional. En España, la elaboración del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración constituye la formulación explícita de un modelo de integración basado en la interculturalidad e inserto en el marco europeo.

El Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración

El Plan diseñado por el gobierno² para los años 2007-2010 pone el énfasis en dos de las dimensiones del marco europeo: la integración es un proceso bidireccional y dinámico entre residentes nacionales e inmigrantes y conlleva el respeto por los valores básicos de la Unión Europea. Los fundamentos sobre los que se asienta el Plan son la ciudadanía como punto de referencia (con lo cual no se distingue inicialmente entre nacionales e inmigrantes) y la necesidad de una política holística y proactiva. Este último aspecto está igualmente inspirado en las directivas de la Unión Europea: la integración debe considerar aspectos religiosos, de la diversidad cultural y de la ciudadanía y no centrarse sólo en lo social o económica; y, a su vez, la integración debe ser concebida junto con el control de la inmigración si se aspira en el futuro a una gestión eficaz de los flujos migratorios. Como podemos comprobar, el modelo de integración combina aspectos interculturales (la interacción, la ciudadanía, el dinamismo) con la defensa de los valores propios (aunque se presenten como valores europeos y no españoles) en un marco común que vincula el control migratorio al éxito de la integración (en un sentido amplio y no meramente laboral). De ahí que autores como Megías Quirós (2008: 91) hable de la combinación de dos modelos: el asimilacionismo moderado y el interculturalismo. Los inmigrantes deben, por una parte, aceptar los principios y los valores de la cultura occidental y, por otra, el diálogo intercultural permite el acercamiento entre culturas y costumbres diferentes.

La importancia de la interculturalidad en el Plan queda patente en el hecho de que se reconozca como uno de sus tres principios políticos (junto a la igualdad y no discriminación y la ciudadanía). Si analizamos el transfondo ideológico de la interculturalidad tal y como se presenta en el plan, vemos que se toma distancia del multiculturalismo en su concepción de la diversidad y los derechos de las minorías culturales ("la defensa de la diversidad no debe llevar al mantenimiento de grupos culturales aislados entre sí, ni a una consideración ahistórica o acrítica de las culturas") y se adopta una visión liberal ("a convivencia se basa en la primacía de los derechos individuales sobre los colectivos"). En concreto, "el principio de interculturalidad exige reconocer y respetar las diferencias, pero busca la comunicación, el diálogo crítico, la interrelación y la interacción de personas pertenecientes a culturas diversas, sobre la base de unos valores básicos compartidos y del uso común de las lenguas oficiales existentes en España. El resultado de esta comunicación e interrelación es la producción de nuevas realidades culturales, en las que todos los individuos y grupos pueden resultar transformados y enriquecidos" (2007: 183). En esta concepción de la interculturalidad, conviven de nuevo los aspectos interculturales (la comunicación, el diálogo, la interacción, el enfoque basado en un proceso dinámico y abierto al cambio común) con otros propios del asimilacionismo moderado (los valores y lenguas españoles).



La propuesta de un modelo de integración basado en la ciudadanía y en la interculturalidad es claramente positivo, pero tenemos que recordar, como hace Javier de Lucas,
que "la apelación a la consideración de nuevos ciudadanos, se queda en retórica si no
viene acompañada, precedida diría, por el igual y pleno reconocimiento (y la garantía
eficaz) de todos los derechos" (de Lucas, 2007: 280). Por este motivo, pensamos que
es relevante incluir el modo en que las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs)
entienden la interculturalidad y su aplicación en la práctica con el fin de evitar que la
convivencia y el respeto a la diversidad no trasciendan el nivel retórico. Nos vamos a
centrar en tres aspectos necesarios para desarrollar el modelo intercultural: el reconocimiento de la inmigración como una faceta más de la diversidad cultural en todas las
sociedades, la defensa de los derechos y la legalidad para superar la brecha abierta
entre integración e inmigración ilegal y la participación y el intercambio como formas
de desarrollar la interculturalidad en la práctica.

Diversidad cultural

Son varias las ONGs españolas que comparten el marco de la interculturalidad de manera explícita mientras que otras persiguen el mismo objetivo intercultural, aunque no partan de dicho marco teórico o carezcan de una formulación concreta sobre los presupuestos interculturales. Si atendemos exclusivamente a la definición de interculturalidad, pudiera parecer que la visión de las ONGs coincide con la ofrecida por el gobierno. Ciertamente hay varias semejanzas pero también encontramos algunas diferencias. El Plan Estratégico subraya que la interculturalidad implica respeto a la diversidad. De acuerdo con Vilar (2009: 104), la diversidad debe vincularse a la inclusión, ya que debe ser la expresión plural de las diferencias y no su negación. Esta perspectiva debe tenerse muy presente cuando la diversidad cultural se relaciona con la inmigración.

En el documento base sobre el Consenso Social sobre Migración (2004) se cuestiona que la diversidad cultural haya sido traída por la inmigración: "La diversidad cultural es lo característico de cualquier sociedad. Todas las sociedades son diversas y en todas es necesario gestionar adecuadamente esa diversidad. Vivimos en un país cultural y políticamente plural en el que la diversidad está siendo permanentemente negociada" (2004: 55). Cuando se piensa la diversidad como una consecuencia de la inmigración y no como parte de toda la sociedad, la inmigración es separada de otras formas de diversidad y existe, por tanto, el riesgo de concebirla en términos de exclusión social (al no ser parte "natural" de la sociedad). El Consenso Social aboga por entender la inmigración dentro de un marco de diversidad cultural preexistente en el que hay que atender al mayor grado de complejidad social y no caer en los riesgos de insistir excesivamente en las diferencias.

La diversidad adquiere, pues, nuevas dimensiones (culturales, étnicas, religiosas) que enriquecen otras dimensiones de la diversidad (la edad, el género, la orientación sexual). En el contexto español, tenemos que recordar que la diversidad va más allá de las identidades regionales y el Estado tiene que gestionar la realidad plurinacional existente. Así pues, afirmar que la diversidad es una problemática originada con la inmigración conlleva la presuposición de que las identidades nacionales son homogéneas y la diversidad es algo externo que amenaza dicha unidad.

Es necesario redefinir la idea de diversidad cultural en relación con la inmigración, tal y como hemos indicado. No se trata tan sólo de un cambio semántico sino de una altera-

ción del marco de comprensión de la integración. "Si gestionamos la diversidad a la defensiva, exigimos que usted, como ha venido aquí, tiene que comportarse como los de aquí y tiene que asimilar los valores culturales de la población autóctona, malentendiendo que nosotros respondemos a unos parámetros culturales homogéneos. Cuando le decimos asimílese a nuestros valores culturales, ¿a cuáles? ¿Quién me los define?" (Juan Antonio Segura, Cepaim). La diversidad como algo externo a la sociedad nacional elude la cuestión central, aquí formulada, de los valores sobre los que se construye la supuesta homogeneidad nacional. El modelo asimilacionista se apoya en la indefinición de la identidad nacional. Cuando se habla de los valores europeos o nacionales (como la igualdad o la libertad de expresión) no se trata tanto de valores arraigados culturalmente (más bien al contrario, los valores adquieren una dimensión universal al ser defendidos como valores ingleses, franceses o holandeses) como de presuponer que el Otro no los comparte (o podría no compartirlos).

La diversidad a la defensiva o, siguiendo la terminología de Zapata-Barrero (2009), los discursos reactivos contrarios a la inmigración dificultan la creación de espacios de comunicación intercultural, ya que parten de una relación asimétrica en la que el respeto por el Otro se desdibuja y prevalecen los valores nacionales antes que la riqueza procedente del intercambio cultural. Ante el riesgo de reducir la interculturalidad al modelo asimilacionista, conviene reforzar la bidireccionalidad de la integración como un proceso compartido en el que la diversidad cultural forme parte de la sociedad. Nos parece acertada la definición del Consenso Social sobre Migración del modelo intercultural como "un modo de plantear la integración pero entendiéndola más como una "reintegración" en la que todos hacemos un esfuerzo por situarnos en algo nuevo" (2004: 57).

Con esto, no negamos la importancia de los valores nacionales ni tampoco afirmamos que todos los principios tengan que ser aceptables para la sociedad de acogida. Está claro que determinadas prácticas culturales chocan con los límites establecidos por las legislaciones nacionales o los derechos humanos. Nos referimos, ante todo, al peligro de representar a la cultura de los Otros como una amenaza para la armonía social. Esto se debe a la falta de reflexión sobre cómo la creación de las condiciones reales de interculturalidad afectan a todos los individuos y no sólo a los inmigrantes: "La construcción de interculturalidad no es sólo aceptar lo que viene de fuera, sino también construir lo de dentro. Es mutuo." (Iván Forero, CEAR). La inmigración percibida como algo externo impide, en lo fundamental, la comprensión íntegra del modelo intercultural. La diversidad cultural, incluyendo la inmigración como un fenómeno más, debe promoverse y gestionarse desde dentro. Si la diversidad cultural es ya una realidad, carece de sentido pensar que las identidades nacionales se ven amenazadas por la imposición de valores ajenos que erosionan la cohesión social y la esencia homogénea de la cultura nacional (a pesar de que esta homogeneidad sea, en realidad, la negación y una mala comprensión del funcionamiento de la sociedad y de la interacción entre individuos).

Integración y legalidad

En sintonía con las directrices de la Unión Europea, el Plan Estratégico condiciona el éxito de las políticas de integración a la gestión eficaz de la inmigración. Se parte de la premisa de que el control de los flujos migratorios es imprescindible para fortalecer la cohesión social e incrementar, a su vez, la diversidad cultural. Esta concepción integral



de la integración repercute de manera muy directa en la distinción entre inmigración legal e ilegal (García Agustín, 2008). Entre los Principios Comunes se afirma que: "El éxito de la integración de los inmigrantes que residen legalmente y de sus descendientes constituye un aspecto esencial de la gestión de las migraciones. Al mismo tiempo, la política de inmigración puede contribuir al éxito de la política de integración" (Plan, 2007: 243). En el caso español, esta concepción de la integración (y, por ende, de la interculturalidad) adquiere una significación muy restringida, ya que deja fuera parte de las prácticas interculturales cotidianas. La economía sumergida desempeña un importante papel y no es de extrañar que sean muchos los inmigrantes que se encuentren en situación irregular.

La decisión del gobierno en 2005 de realizar una regularización de inmigrantes supone un paso básico para lograr la integración y el reconocimiento de una realidad intercultural existente. La situación es paradójica: frente al compromiso por combatir la irregularidad, el gobierno asume la necesidad de "normalizar" las relaciones laborales en condiciones irregulares. Las críticas de algunos países europeos no tardan en llegar (no en vano se contradice el espíritu de los Principios Comunes) y el gobierno apela al argumento de la seguridad y al hecho de que el contrato de trabajo sea un requisito para la regularización frente a otras regularizaciones anteriores (Lario, 2008: 781).

Las ONGs apoyan esta regularización, aunque sobre una base distinta a la defendida por el gobierno: "Consideramos que la realidad de muchas personas indocumentadas en el país a las que después de mucho tiempo hay que dar una solución es una realidad y consideramos que es una forma de protección de derechos humanos" (Reyes Castillo, Accem). La regularización es interpretada como una cuestión de incrementar los derechos de los inmigrantes y garantizar su integración en la sociedad. La principal contradicción en España, derivada de la acción de desligar la inmigración irregular de la integración siguiendo la propuesta europea, reside en que el modelo de interculturalidad resultante se construye sobre buenas disposiciones culturales y apertura al diálogo con el Otro pero no se fortalecen las condiciones materiales que contribuirían a desarrollar la interculturalidad. Desde CEAR, se defiende esta visión extendida de la interculturalidad: "Para mí la interculturalidad no es sólo una dimensión estrictamente del ámbito de lo simbólico y del lenguaje. Tiene que ver con las formas de convivencia y con la construcción de ciudadanía. Hasta que una persona no esté siendo coparticipe, ciudadano, aportando a la construcción de la sociedad con sus impuestos, con el pago a la sociedad, pero también con respecto a la normativa (Iván Forero, CEAR).

Cuando mencionamos los riesgos de que el modelo intercultural no transcienda el nivel retórico, nos referimos precisamente a concebir la interculturalidad como un intercambio simbólico y desvincularlo del debate de la ciudadanía y la adquisición de derechos y responsabilidades. La comunicación intercultural, con mayor o menor éxito, forma parte de la realidad cotidiana, ya que son muchas las personas que diariamente están en contacto con individuos cuyos presupuestos culturales son diferentes. La interculturalidad debe superar este nivel y formar parte de la esfera política. A los inmigrantes irregulares se les priva del paso de esta esfera simbólica (en la cual se mueven) a la política. El modelo intercultural así concebido resulta, a todas luces, incompleto. Las condiciones de entrada y de permanencia son necesarias como parte de la política migratoria pero no pueden convertirse en la precondición de la integración. En otras palabras, la política de inmigración no puede definir el tipo de inmigrante deseado según las necesidades económicas y laborales del país de acogida. Las necesidades del inmi-

grante, el derecho a emigrar como derecho universal y las prácticas interculturales y laborales (aunque sean irregulares) también deben tomarse en consideración.

La interculturalidad, en definitiva, debe asentarse sobre el principio de legalidad: "Si una persona no puede ir por la calle porque tiene miedo de que la detengan, es imposible que nosotros podamos lograr un tipo de empoderamiento si una persona que no ha cometido ningún delito puede ser detenida y encerrada. Por eso, tenemos que estar a favor de la legalización como un derecho básico porque si no, no se puede trabajar sobre otras cosas. Por eso es importante trabajar la legalidad al igual que todo lo demás" (Mario Andrés Candelas, Semilla). La legalidad no debe entenderse como una restricción sino como un reconocimiento a la integración social existente. Los aspectos culturales pasan a un segundo plano si no hay un reconocimiento previo de los derechos humanos, políticos o de las condiciones materiales que permiten el diálogo intercultural. El trabajo por la interculturalidad es indisociable del trabajo por la legalidad.

Intercambio y participación

A pesar de las condiciones materiales deficientes, tal y como hemos señalado, las prácticas interculturales existen; lo cual no quiere decir que no se puedan perfeccionar. No obstante, el empoderamiento de los inmigrantes pasa por su participación activa en las comunidades. Ya hemos dicho que la participación requiere una revisión del papel excluyente que la legalidad puede jugar en el desarrollo intercultural. Las ONGs desempeñan un papel fundamental para avanzar en la implementación de lo intercultural: "porque somos un agente que puede trabajar de manera coadyuvante con los poderes públicos a la hora de apostar por espacios de integración, de comunicación, porque estamos más cercanos al tejido asociativo, porque estamos más cercanos a la realidad social que viven los ciudadanos" (Juan Antonio Segura, Cepaim). Las organizaciones sociales asumen la gestión de la interculturalidad desde perspectivas complementarias y no necesariamente coincidentes con las políticas gubernamentales.

Ahora bien, la socialización intercultural debe producirse desde las organizaciones y también en las organizaciones. El Consenso Social sobre Migración (2004: 63) habla con acierto de evitar el "todo para los inmigrantes pero sin los inmigrantes". Se trata de combatir los riesgos del enfoque meramente retórico. Las ONGs defienden la promoción del asociacionismo y la creación de organizaciones por parte de los propios inmigrantes: "sin la organización y sin la toma de conciencia de que son sujetos de derecho y sujetos de derechos políticos los propios migrantes difícilmente se puede alcanzar lo que la propia Unión Europea plantea en sus principios de una participación activa, libre y realmente inspiradora de una nueva construcción de Europa, de una nueva construcción de este país a partir de los propios migrantes" (Iván Forero, CEAR). Estamos ante la necesidad de construir las condiciones materiales de la interculturalidad mediante la promoción de la participación y el empoderamiento. En la sociedad intercultural, no se puede esperar que los inmigrantes asuman los valores de la sociedad de acogida, sino que es de esperar que contribuyan a enriquecer los valores sociales por medio del intercambio y la interacción. Pero esto no es posible si no existen los medios suficientes para canalizar y favorecer la participación y dicho intercambio. Como en este caso, las ONGs pueden recurrir a los principios europeos para argumentar a favor del desarrollo de políticas de corte intercultural.



Cuando hablamos de la creación de asociación de inmigrantes, no queremos decir que las organizaciones deban estar conformadas sólo por inmigrantes ni que deban seguir criterios exclusivamente nacionales, religiosos o étnicos. La interculturalidad huye, precisamente, de la exageración de la diferencia y pone el énfasis en el común y el reconocimiento de la diferencia (Giménez, 2003: 160). El objetivo es, en consecuencia, la comunicación, la relación y el diálogo y no tanto el mantenimiento de identidades más o menos definidas. La creación de redes o asociaciones sociales, basada en la interculturalidad, asume la interacción y el intercambio. La organización juvenil Semilla, por ejemplo, considera que las relaciones interculturales no se dan gracias a la identificación de elementos culturales sino de problemáticas comunes que afectan a las personas, con independencia de su procedencia cultural: "Los problemas que la gente tiene aquí son muy similares independientemente de las procedencias culturales que tengan y los procesos educativos que nosotros intentamos comenzar (o que intentamos que la gente empiece por sí misma), aunque tienen en cuenta los orígenes culturales (tratamos a cada persona individualmente)" (Mario Andrés Candelas, Semilla). Las generalizaciones y los discursos racistas reproducidos, en muchas ocasiones, en los medios de comunicación contrastan con la experiencia cotidiana y, para ello, es necesario que dichas relaciones existan.

Dado que los inmigrantes al llegar carecen de redes sociales o se encuentras con redes de inmigrantes (lo cual podría derivar en un modelo segregacionista o, al menos, de falta de intercambio), la interculturalidad no debe contentarse con que los inmigrantes creen sus propias organizaciones (aunque éste sea un avance sustancial), sino que debe promover la inclusión de los inmigrantes en organizaciones ya existentes, como, por ejemplo, las asociaciones vecinales. La identidad, en este sentido, no se limitaría a ser inmigrante sino también a ser vecino y miembro de la comunidad vecinal. La escasa participación fuera de organizaciones no específicamente de inmigrantes no debe, en ningún caso, interpretarse como una falta de interés por integrarse o como indiferencia ante la participación local. Hay que recordar que la falta de participación no se restringe únicamente a los inmigrantes sino que se encuentra igualmente entre la población nacional: "Es el proceso de escasa participación ciudadanía y no dar importancia a las redes. Al final se han ido vaciando de personas y no ha habido gente nueva para ocuparse de estas cuestiones. Se exige a los inmigrantes que vengan a protestar cuando luego nosotros no lo hacemos" (Emilio Lázaro, Semilla).

La participación debe fomentarse pero, como hemos afirmado, dentro de la lógica del modelo intercultural, dentro de un marco en el que se promueva el intercambio. De este modo, se evitaría que las asociaciones como las ONGs se dirigieran a los inmigrantes pero sin contar con ellos y, por otra parte, que los inmigrantes participen solamente en organizaciones relacionadas con su país o comunidad de procedencia.

Conclusiones

A modo de conclusión, queremos sintetizar los aspectos fundamentales presentados en este artículo. La propuesta política de un modelo de integración basado en la interculturalidad es positiva pero no suficiente, ya que debe completarse con el trabajo cotidiano de las organizaciones sociales y tienen que evitarse que la interculturalidad devenga en asimilacionismo y la mera concepción retórica de lo intercultural. Por eso, basándonos en las propuestas y el trabajo realizados por una serie de ONGs, hemos planteado tres de las cuestiones que consideramos claves para avanzar hacia un mo-

delo intercultural. En primer lugar, la diversidad cultural no debe considerarse como una consecuencia de la inmigración ni debe derivar en la defensa de valores nacionales supuestamente homogéneos. La inmigración incrementa la complejidad y las dimensiones de la diversidad cultural y es, ante todo, un enriquecimiento de la misma que sólo puede experimentarse en la interacción y el intercambio mutuos. En segundo lugar, la separación entre control de la inmigración e integración, destinada a dificultar la llegada y el asentamiento de inmigrantes en condición irregular, obstaculiza la puesta en práctica de la interculturalidad. Las complicaciones de los inmigrantes irregulares, que llevan tiempo en España expuestos a la integración social en la práctica, para obtener un reconocimiento legal y adquirir derechos impide la creación de condiciones recíprocas reales para el intercambio intercultural. Por último, la participación de los inmigrantes es básica para su integración en la sociedad. Si queremos implementar la interculturalidad, la participación debe ir acompaña del intercambio. Por eso, es importante que las ONGs se abran a la inclusión de los inmigrantes y que los inmigrantes se interesen también por las organizaciones ya existentes. De esta manera, creemos que se puede trabajar en el desarrollo de la interculturalidad, abandonar la tentación asimilacionista y avanzar en la construcción cotidiana de la sociedad intercultural.

Notas

¹ Este artículo forma parte del proyecto "Talking culture", financiado parcialmente por El Consejo de Investigación Estratégico de Dinamarca. Mi proyecto consiste en la comparación sobre los modelos de integración danés y español y las propuestas de 6 ONGs de cada país en sus respectivos ámbitos nacionales y en el nivel europeo.

² Aunque consideramos el Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración como el plan promovido por el gobierno socialdemócrata de José Luis Rodríguez Zapatero, hay que tener en cuenta que en su elaboración colaboraron Comunidades Autónomas, ayuntamientos y ONGs. El Foro para la Integración Social para los inmigrantes emitió asimismo un dictamen favorable sobre el mismo.



Bibliografía

- Comisión de las Comunidades Europeas (2005). Programa Común para la Integración. Marco para la integración de los nacionales de terceros países en la Unión Europea. COM 389.
- Consenso Social sobre Migración (2004). *Jornadas de Reflexión y análisis sobre los procesos migratorios*.
- De Lucas, Javier (2007). Integración política, participación y ciudadanía: un balance. Revista Interdisciplinar, junio, 271-282.
- García Agustín, Óscar (2008). Fronteras discursivas. Las políticas migratorias de inclusión y exclusión en la Unión Europea. Discurso y Sociedad, 2(4), 746-768.
- Giménez Romero, Carlos (2003). Qué es la inmigración. Integral: Barcelona.
- Lario, Manuel (2008). Crónica del debate sobre políticas migratorias en España 2008. Discurso y Sociedad, 2(4), 769-798.
- Megías Quirós, José Justo (2008). Asimilación e interculturalidad en la política de integración social europea. El trasfondo doctrinal. *Revista Interdisciplinar*, 8 (otoño), 73-96.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007). Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.
- Vilar García, Mar (2009). La diversidad cultural en educación desde enfoques multi e interculturales: conceptos y realidades. *Sociedad y Discurso*, 16, 102-118.
- Zapata-Barrero, Ricard (2009). Fundamentos de los discursos políticos en torno a la inmigración. Trotta: Madrid.